



MENDOZA

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN N°002/25

Mendoza, 31 de julio de 2025.-

VISTO:

Que la Junta Electoral Partidaria debe proceder a analizar la documentación a presentar por las distintas listas que requieran participación en la elección a realizarse el 9 de agosto del 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado lista única por cada departamento, por distrito legislativo provincial y nacional, no existiendo ningún tipo de impugnación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 15 y 16 de la reglamentación dictada por este organismo, encontrándose esta junta abocada al análisis de la documentación y requisitos exigidos por la normativa vigente, ante la imposibilidad técnica de concluir la verificación de datos e información personal de los candidatos propuestos, conforme las atribuciones y facultades otorgadas por el artículo 4 del reglamento aludido es que se considera necesario la habilitación hasta las 23:59 horas del 01 de agosto del corriente año como plazo a efectos de proceder a la oficialización de las listas presentadas.

Atento a lo expuesto:

La JUNTA ELECTORAL de la UNIÓN CÍVICA RADICAL DE MENDOZA RESUELVE:

Artículo 1: Habilitar hasta las 23:59 hs del día 01 de agosto a efectos de expedirse respecto de la oficialización de las listas formalmente presentadas de candidatos que participarán en la elección del 09 de agosto del corriente año.

Artículo 2: Publíquese.-

Handwritten signature and notes on the left margin, including the number 382238.

Handwritten signature and notes on the right margin, including the date 2025/07/31.

Handwritten signature of Beatriz Cabrera.

Handwritten signature of David Saiz and Ida López with D.N.I. 28.684.658 and phone number 24.707.328.

Handwritten signature of Evelyn Gómez with D.N.I. 31318530.

Handwritten signature of Angela Floridia with D.N.I. 26.545.521 and affiliation NTA CAMBIA MENDOZA.